EVALUACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONOMICA

Proceso: LICITACIÓN PÚBLICA No. DAJ-LP-004-2024

Objeto: "CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"

1. COMITÉ EVALUADOR

En los documentos del proceso se designó el comité de evaluación de las propuestas que se presentaran dentro del proceso de selección:

En el componente de capacidad jurídica: Abogada **CLAUDIA LORENA MORENO ARROYAVE,** Profesional Especializado de la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico

En el componente de experiencia y capacidad técnico - operativa: **RICARDO JAVIER RODRIGUEZ CHAPUEL**, Comandante del cuerpo de Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

En el componente de capacidad financiera y organizacional: el Profesional **GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ** - Contratista del Departamento Administrativo Jurídico.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	SGM Servicios Tecnológicos Integrales de Colombia S.A.S	20/07/2024 6:35 PM

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de observaciones al informe de evaluación en la plataforma SECOP II, el comité evaluador, procede a emitir su informe final previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día veinticinco (25) de julio de 2024, el Comité Evaluador publicó el informe de evaluación inicial de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros en la plataforma transaccional SECOP II y se dio traslado del mismo por el término de cinco (5) días hábiles, al proponente e interesados para que realizaran las observaciones pertinentes y subsanará los documentos que correspondan, de conformidad con el cronograma del proceso y atendiendo las disposiciones del parágrafo primero del artículo de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

SEGUNDO: Que dentro del término contemplado en la plataforma SECOP II, esto fue el día el día primero (1) de agosto de 2024 se recibió en el correo electrónico de la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico escrito del Señor FABIO ANDRES PEREZ DOMINGUEZ. En el escrito presentado bajo el asunto "Observación a la Entidad – PROCESO LICITACION PUBLICA No. DAJ-LP-004-2024" se pronunció sobre el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos del Proponente SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S; observaciones que fueron reiteradas en escrito del día ocho (8) de agosto de 2024 allegado al correo electrónico de la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico

De otra parte, la VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCION mediante oficio dirigido al Municipio de Armenia y allegado el día de seis (6) de agosto de 2024 a las 9:10 AM a través de mensaje en la plataforma Secop II solicitó a la Entidad allegar los estatutos, los registros: cámara de comercio, inscripción personería de Armenia – Quindío, certificación y copia del expediente de la Veeduría FABIO ANDRES PEREZ DOMINGUEZ y abstenerse de dar lugar a la publicación del acto administrativo de adjudicación del proceso de referencia hasta tanto no se dé respuesta de fondo a la presente solicitud.

TERCERA: Que cada una de las observaciones realizadas por el Señor FABIO ANDRES PEREZ DOMINGUEZ al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes fueron revisadas, analizadas, verificadas y respondidas en el documento "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO" el cual fue publicado en la plataforma del Secop II. De igual forma, se gestionó solicitud de la VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCION y en el documento de respuesta a las observaciones se respondió la solicitud de copias de la Veeduría.

CUARTO: Que así mismo, dentro del término de traslado, esto fue el día treinta y uno (31) de julio de 2024 se recibió por parte de SGM Servicios Tecnológicos Integrales de Colombia S.A.S escrito bajo el asunto "SUBSANACIÓN DE OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. DAJ-LP-004-2024 y "ACLARACIÓN EN SUBSANACIÓN DE OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. DAJ-LP-004-2024", con los documentos que fueron requeridos subsanar en el informe de evaluación preliminar. Por lo cual, el Comité Evaluador procederá a verificar los requisitos subsanados así:

REQUISITOS DEL COMPONENTE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO A SUBSANAR	**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR**	**OBSERVACION DEL INFORME FINAL**	**RESULTADO**
5.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	Se requiere al Proponente para que presente los siguientes documentos con el número de identificación tributaria (NIT) que corresponde a la Persona Jurídica Proponente Formato Nro. 1 de carta de presentación de la propuesta Formato Nro. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Formato Nro. 8 de DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA Formato Nro. 9 de INHABILIDADES E	Se evidencia carta de presentación de la propuesta en el formato establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones con fecha del 22 de julio de 2024 y a nombre de la Sociedad SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS con Nit. 900.369.198-9, firmada por la Señora NUBIA VELASCO PINEDA con C.C Nro. 1.082.372.114 de Pijiño del Carmen en su calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica	CUMPLE
5.1.12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Se evidencia Formato Nro. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el formato suministrado por la Entidad en los pliegos de condiciones, con fecha 22 de julio de 2024 y firmada por NUBIA VELASCO PINEDA, Representante Legal de SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S con Nit. 900.369.198-9	CUMPLE
5.1.13 DECLARACIÓN DE MULTAS Y		Se evidencia Formato Nro. 8 de DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR	CUMPLE

REQUISITOS DEL COMPONENTE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO A SUBSANAR	**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR**	**OBSERVACION DEL INFORME FINAL**	**RESULTADO**
DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVA DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA	INCOMPATIBILIDADES	INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA en el formato suministrado por la Entidad en los pliegos de condiciones, diligenciado "SIN MULTAS" y firmado por NUBIA VELASCO PINEDA, Representante Legal de SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S con Nit. 900.369.198-9	
5.1.14 AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURIAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO		Se evidencia Formato Nro. 9 de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES en el formato suministrado por la Entidad en los pliegos de condiciones, con fecha del 22 de julio de 2024, diligenciado y firmado por NUBIA VELASCO PINEDA, Representante Legal de SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S con Nit. 900.369.198-9	CUMPLE
5.1.11 DECLARACIÓN DE RENTAS EXPEDIDA POR LA DIAN (PERSONA JURIDICA)	Se requiere al Proponente para que presente la declaración de Rentas del año inmediatamente anterior, presentada ante la DIAN del Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de ser declarantes de renta. En caso contrario, deberá aportar la Declaración de Bienes y Rentas del año inmediatamente, en formato dispuesto por la Función Pública para Persona Natural debidamente diligenciado y firmado.	Se evidencia declaración jurada de bienes y rentas de la Señora NUBIA VELASCO PINEDA en formato de la Función Pública diligenciado y firmado por NUBIA VELASCO PINEDA.	CUMPLE

Conforme lo anterior, el Proponente **SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA** acató la solicitud de subsanabilidad, con lo cual se concluye que **CUMPLE** y por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL COMPONENTE DE CAPACIDAD JURIDICA**

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y OPERATIVA			
REQUISITO A SUBSANAR	**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR**	**OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL**	**RESULTADO**
5.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA.	NO cumple con lo requerido respecto a la acreditación de "Fotocopia del contrato de arrendamiento", en los cuales se indica al inicio del documento que se suscribe el 21 de enero de 2024 pero al final se menciona la fecha del 1 de julio de 2024, generando duda al Comité Evaluador.	Que, en el documento aportado en la subsanación en la plataforma cuyo asunto es ***"ASUNTO: SUBSANACIÓN DE OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DAJ-LP-004-2024"*** , la proponente explico que *"(...) los contratos de arrendamiento de las grúas presentadas, son contratos suscritos entre particulares los cuales acontecieron el día 01 de julio de la presente anualidad, como lo manifiesta el documento presentado, sin embargo por error de digitación la fecha en la parte superior esta equivocada, para ratificar tal hecho (...)"* para lo cual aportó los contratos subsanados. Permitiendo verificar por parte del Comité Evaluador, que los contratos de arrendamiento fueron celebrados el 01 de julio de la presente anualidad.	CUMPLE
A) Vehículos mínimo requeridos	Respecto a la póliza aportada en el vehículo **LCO 797,** no es legible conllevando a que el Comité Evaluador no pueda verificar el contenido ni consultar en la página oficial de la empresa aseguradora.	Que, en los documentos aportados en la subsanación en la plataforma del SECOP II, se evidenció la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 33-50-101004722 con fecha de expedición del 28 de mayo de 2024. Por lo cual, se procedió a verificar en la página oficial de la empresa aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ , encontrándose que (ver anexo pantallazo). Aunado a ello, es preciso referenciar que, dentro de las acciones de verificación realizadas por el Comité Evaluador, se trae como referencia que: - Se elevó consulta al corredor de seguros del Municipio de Armenia con el fin de poder apoyar al Municipio de Armenia en la asesoría sobre el estado de la póliza No. 33-50-101004722	CUMPLE

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y OPERATIVA			
REQUISITO A SUBSANAR	**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR**	**OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL**	**RESULTADO**
		expedida por SEGUROS DEL ESTADO el día 28 de mayo del año cursante y que incidencia legal se configuraba por la no firma del tomador en una póliza de seguros. Siendo que para el caso en referencia se sustrae la siguiente información obtenida de la respuesta emitida por la empresa GONSEGUROS corredores de Seguros mediante documento con fecha del 06 de agosto de 2024: *"(…) 1.**Póliza de autos No 33-50-101004722 vehículo de placas LCO-797** expedida por seguros del Estado S.A.: se revisa la póliza directamente en la compañía de seguros y se verifica que la póliza es auténtica, se encuentra vigente y tiene un valor asegurado para el vehículo por $184.200.000.* *Es importante destacar que el valor asegurado total esta por $ 4.684.299.000, y en este valor se incluye la cobertura para responsabilidad civil extracontractual, cuando ese tipo de pólizas se verifica en la página de la compañía solo se muestra el valor asegurado del vehículo. (…)" (subrayado propio)* -De la misma manera se elevó petición a la empresa aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, obteniendo la siguiente respuesta: A. La póliza No. 33-50-101004722 emitida el 28/05/2024 se encuentra vigente. B. Su tomador es MARTHA LILIANA GALLEGO PÉREZ, la cual tiene por fin brindar la cobertura para póliza de automóviles pesados. C. Que, el contenido de la póliza no fue alterado y que la información allí descrita, guarda uniformidad con el sistema de la empresa. Por lo cual es válida y sin	

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y OPERATIVA

REQUISITO A SUBSANAR	OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR	OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL	RESULTADO
		alteraciones, explicando que si existe distorsión en la imagen obedece a la impresión y que existe diferencia en la fuente de la letra en el anexo por ser un criterio de control y calidad propia de la empresa estabiecido por los parámetros de la SUPER. D. El valor asegurado, corresponde a la realidad y no existe alteración. Información con la cual, el Comité Evaluador pudo concluir que la póliza objeto de evaluación se encuentra vigente y es válida.	



B) Personal Mínimo Requerido.	En los documentos aportados para cada uno de los conductores, no se aportó el "Registro RUNT".	Fue aportado: **A. CONDUCTOR NELSON QUINTERO CARDONA.** ✓ Consulta de Registro RUNT **B. CONDUCTOR LUIS FERNANDO CARDONA MORALES.** ✓ Consulta de Registro RUNT.	CUMPLE

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y OPERATIVA			
REQUISITO A SUBSANAR	**OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR**	**OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL**	**RESULTADO**
		C. CONDUCTOR JORGE ANDRÉS FLOREZ VASQUEZ. ✓ Consulta de Registro RUNT. **D. CONDUCTOR FERNANDO SALAZAR PERDOMO.** ✓ Consulta de Registro RUNT.	

Conforme lo anterior, el Proponente **SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA** acató la solicitud de subsanabilidad, con lo cual se concluye que **CUMPLE** y por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL COMPONENTE DE CAPACIDAD DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y OPERATIVA**

REQUISITOS DEL COMPONENTE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
REQUISITO SEGÚN EL PLIEGO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1,72	X		**11,18** Verificado en RUP Página 2 de 16 Fecha expedición: 16 DE JULIO DE 2024 HORA 08:27:49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,69	X		**0,20** Verificado en RUP Página 2 de 16 Fecha expedición: 16 DE JULIO DE 2024 HORA 08:27:49
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 1,21	X		**INDETERMINADO** Verificado en RUP Página 2 de 16 Fecha expedición: 16 DE JULIO DE 2024 HORA 08:27:49
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,07	X		**0,23** Verificado en RUP Página 2 de 16 Fecha expedición: 16 DE JULIO DE 2024 HORA 08:27:49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,02	X		**0,18** Verificado en RUP Página 2 de 16 Fecha expedición: 16 DE JULIO DE 2024 HORA 08:27:49
RESULTADO	X		

Conforme lo anterior, el Proponente **SGM SERVICIOS TECNOLÓGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S,** se encuentra habilitado en el **COMPONENTE DE CAPACIDAD DE FINANCIERA**

CONCLUSION FINAL

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA	COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	SGM Servicios Tecnológicos Integrales de Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el pliego de condiciones para la evaluación de las propuestas económicas se tienen los siguientes resultados:

FACTOR PRECIO

Se realiza la evaluación de la oferta presentada por **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** encontrando que todos los valores unitarios se encuentran en valores inferiores o iguales a los establecidos por la entidad a través del estudio de mercados, adicionalmente los valores posteriores a la apiicación del descuento ofertado son correctos.

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones para realizar la evaluación del factor económico se encuentra lo siguiente en el numeral 6.1.1. FACTO ECONÓMICO (49.5 PUNTOS)

6.1.1 FACTOR ECONOMICO (49.5 PUNTOS)

A la oferta que presente mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas de los derechos de tránsito para los servicios de grua, camabaja u otro medio establecida anualmente por Decreto Municipal, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y presupuesto oficial indicados en este pliego de condiciones, se le asignara un puntaje máximo de CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO (49.5) PUNTOS, la segunda propuesta con mayor porcentaje de descuento se le restarán cinco (5) puntos y así sucesivamente con las demás ofertas.

En razón a que solamente está habilitada la oferta económica del proponente **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS**, dicha oferta recibe un puntaje de 49,50

En resumen, la ponderación de las ofertas habilitadas queda de la siguiente manera:

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
Factor Económico	**49,5000000**

FACTOR CALIDAD

El Proponente presentó como ofrecimiento adicional tres (3) traslados de vehículos involucrados en accidentes de tránsito con heridos o fallecidos, sin costo para la entidad con lo cual obtiene una calificación de **40 PUNTOS**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Proponente presentó FORMATO 10A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL en el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de

empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, con lo cual se otorgan 10 PUNTOS por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El Proponente presentó declaración bajo gravedad del juramento con fecha del 22 de julio de 2024 en la que certifica que el 100% de las acciones de la compañía **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS** están a nombre de una mujer, con una antigüedad superior a un año.

Accionista	Documento	Porcentaje	Cuotas Totales	Fecha
NUBIA VELASCO PINEDA	C.C: 1.082.372.114	100%	10.000.000	28 MAYO DE 2015
Totales		100%	10.000.000	

Dicho documento se encuentra firmado por NUBIA VELASCO PINEDA, Representante Legal y NAZLY DAYAN CORREA L, Contadora y acompañado de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Profesión de NAZLY DAYAN CORREA L, con lo cual se otorgan 0,25 PUNTOS.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El Proponente presentó declaración bajo gravedad del juramento en la que manifiesta que la sociedad SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.369.3198- 9, se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigente., firmada por NUBIA VELASCO PINEDA, Representante Legal y NAZLY DAYAN CORREA L, Contadora. Dicho documento se encuentra acompañado de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Profesión de NAZLY DAYAN CORREA L, con lo cual se otorgan 0,25 PUNTOS.

CONSOLIDACION DE PUNTAJE

CRITERIO DE CALIFICACION	PUNTAJE
Factor Económico	49.5
Factor Calidad - Ofrecimiento Adicional	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
PUNTAJE TOTAL	**100**

RECOMENDACIÓN

El comité evaluador habiendo verificado que la propuesta presentada por la Sociedad **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S** con Nit. **900.369.198-9**, comunica que la misma **CUMPLE** con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones; por tanto, salvo mejor criterio, se recomienda adjudicar el proceso de **LICITACION PUBLICA Nro. DAJ-LP-004-2024** *cuyo objeto consiste en* **"CONTRATO PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚAS Y/O VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRASLADO DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN"**

SER INMOVILIZADOS POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA", a la Sociedad **SGM SERVICIOS TECNOLOGICOS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S** con Número de Identificación Tributaria **900.369.198-9,** Representada Legalmente por **NUBIA VELASCO PINEDA** identificada con C.C Nro. **1.082.372.114 de Pijiño del Carmen**; por el valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000)** incluido IVA e Impuestos, por cumplir con las condiciones Jurídicas, Técnicas, Financieras y Económicas del Pliego de Condiciones del Proceso.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para los fines pertinentes.

Se firma el presente informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico el día **TRECE (13)** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

CLAUDIA LORENA MORENO ARROYAVE
Abogada – Profesional Especializada
Departamento Administrativo Jurídico - DAJ –
Componente Capacidad Jurídica

RICARDO JAVIER RODRIGUEZ CHAPUEL
Comandante
Cuerpo de Agentes de Transito y Transporte
Componente Capacidad de Experiencia, Técnica y Operativa

GIOVANI ALEJANDRO LONDOÑO GUTIÉRREZ
Contratista del Departamento Administrativo Jurídico.
Componente Financiero

Alcaldía Municipal de Armenia
Subdirección Depto Administrativo Jurídico
Recibí Hoy: 13 de agosto de 2024 | 5:50PM
No. Radicado: 673
Pasa A: Claudia Lorena Moreno Arroyave
Firma Recibido: Ma Camila León S.